

	<b>POLITICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIAL</b>	Código:	POL RSE CG 02
		Fecha Elaboración	22/02/2024
		Página:	1 de 1
<b>PUBLICACIÓN No. 16</b>	Elaboró: SISTEMAS DE GESTION	Revisó: <b>Comité de gerencia</b>	Autorizó: Gerencia General

**La empresa.,** En el desarrollo de sus actividades económicas, velará por mejorar continuamente el desarrollo de un modelo social, ambiental y económico sostenible. Por tanto, la organización se compromete a:

- No contratar personal menor de dieciocho (18) años. Sólo bajo la modalidad de Contrato de aprendizaje.
- Garantizar la igualdad de oportunidades.
- No discriminar por condición política, religiosa, orientación sexual, condición social, edad, estado civil, origen étnico, género, raza, discapacidad, entre otros.
- Permitir, de manera legal, la conformación de asociaciones de su propia elección.
- Prohibir el trabajo forzoso o trata de explotación de personas, o permitir la explotación laboral. La empresa posee un reglamento de trabajo que dignifica los derechos, deberes y obligaciones de las partes.
- Reconocer el derecho básico de todas las personas a decidir cuándo, cómo y con quien procrear, se respeta la reproducción y el derecho a alcanzar el más alto nivel de salud en la sexualidad.
- Garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en toda su actuación y el respeto a empleados, contratistas, proveedores, socios, comunidades de área de influencia.
- Garantizar el trabajo digno y decente, siguiendo su manual de convivencia y obedeciendo la reglamentación jurídica emanada de la ley 1010 de 2016 sobre el acoso laboral.
- Respetar costumbres y cultura de sus trabajadores y de las comunidades vecinas, velando por una adecuada relación con todos sus miembros.
- Determinar que los trabajos de alto riesgo bajo ningún motivo se realizan con menores de edad, mujeres embarazadas o en periodos de lactancia.
- Cumplir con las políticas del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo.
- Cumplir el código de ética y sus valores corporativos
- Cumplir con su manual de convivencia.
- Cumplir con las normas, procedimientos, reglamentos del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo
- Cumplir con las actividades propias del plan estratégico de seguridad vial y sus políticas.

Esta política será socializada a todo el personal, para obtener así su cooperación, participación y cumplimiento.

REPRESENTANTE LEGAL

NIT.

Firmado a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ de 20